SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DESAYUNOS Y MERIENDAS DEL PROGRAMA DE REFUERSO DE ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EXPEDIENTE 00097/ISE/2019/SC LOTE 81, SUSCRITO CON LUIS SOSA RODRÍGUEZ

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don LUIS SOSA RODRÍGUEZ, con Documento Nacional de Identidad núm. 28.675.358-Q, actuando en nombre propio, y con domicilio social en la calle Alvar Núñez, número 18, C.P. 41500, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar por segunda vez el contrato SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DESAYUNOS Y MERIENDAS DEL PROGRAMA DE REFUERSO DE ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente 00097/ISE/2019/SC, lote 81, por un periodo de **CIENTO SIETE (107) días naturales de servicio, equivalentes a CINCUENTA Y SEIS (56) días lectivos**. No obstante, es posible que el servicio prestado objeto de este contrato en los centros escolares de este lote sea objeto de una nueva licitación mediante procedimiento abierto a lo largo del curso 2023/24 y siguientes, con lo que se establece como condición resolutoria automática de la presente prórroga, la formalización del contrato administrativo del eventual expediente concursal.

La prórroga se realiza por las siguientes condiciones:

NIF	EMPRESA	LOTE	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA	IVA	IMPORTE PRÓRROGA CON IVA
28675358Q	LUIS SOSA RODRÍGUEZ	81	318,00 €	31,80 €	349,80 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de segunda prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: Manuel Cortes Romero	Fdo.: Luis Sosa Rodríguez

Firmado por CORTES ROMERO MANUEL - 79017443T el dï¿½a 05/09/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado por SOSA RODRIGUEZ LUIS - 28675358Q el dï¿½a 04/09/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios